



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La irregularidad en el pago de las tarjetas alimentarias otorgadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que dichas tarjetas son una herramienta básica para el sustento de las familias más vulnerables de nuestra ciudad.

Que el monto dinerario es afectado a la compra de insumos básicos de la canasta familiar.

Que las mismas no fueron reemplazadas por ninguna otra alternativa en los períodos de interrupción.

Que esta irregularidad en el depósito del dinero se constató en el lapso de tres meses, provocando una inestabilidad económica para los beneficiados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 116/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la razón por -----la cual se viera interrumpido el pago en las tarjetas alimentarias brindadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, referentes al Plan Mas Vida.-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que -----corresponda, tenga a bien informar cuáles son las alternativas programadas para que las familias afectadas puedan acceder a los insumos de la canasta básica en caso de continuar la irregularidad en dichos pagos.-----

ARTICULO 3- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante